

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 212/2017	<p>Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.</p> <p>Se Tiene Actor Por Su Representación, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes; Tomando En Consideración Que En El Domicilio Señalado En El Contrato Base De La Acción, No Fue Posible El Emplazamiento De La Demandada, Y Tal Y Como Se Advierte Del Acta De Fecha Diecinueve De Junio De Dos Mil Dieciocho, Asentada Por El Personal Judicial Actuante Del Juzgado Municipal De Actopan Veracruz; Aunado A Que Mediante Oficio Número 8001, De Fecha Cinco De Septiembre Del Año En Curso, Vocal Del Registro Federal De Electores Informó Que Con El Nombre De La Citada Demandada, No Se Localizó Registro Alguno Base De Datos Del Padrón Electoral.</p> <p>En Consecuencia, Como Lo Solicita El Promovente, Se Ordena Notificar A La Demandada, Mediante La Publicación De Tres Edictos Que En Forma Consecutiva Deberán Publicarse En El Periódico La Jornada, Que Es De Cobertura Nacional, Así Como En El Periódico El Sol De Puebla, Que Se Edita En Esta Entidad, En El Sentido De Requerirle Del Pronto Y Ejecutivo Pago De La Cantidad De Doscientos Dieciséis Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Por Concepto De Capital Vencido Y Demas Prestaciones.</p> <p>Advirtiéndose Que En Caso De No Hacer El Pago Se Le Embargarán Bienes Suficientes De Su Propiedad Que Garanticen Las Prestaciones Reclamadas.</p> <p>Debiendo En Primer Término Señalar Los Bienes Parte Demandada Y En Caso De No Hacer Uso De Ese Derecho, El Mismo Se Le Traslada A La Parte Actora; Se Requiere A La Parte Demandada, Comparezca Ante El C. Diligenciaro Par Adscrito A Éste Juzgado, A Las Diez Horas Con Treinta Minutos Del Día Diez De Diciembre Del Año Dos Mil Dieciocho, Efecto De Llevar A Cabo Diligencia De Pago En Su Defecto Proceder A La Diligencia De Embargo.</p> <p>Asimismo, En Los Mismos Edictos Líevese A Cabo El Emplazamiento De La Demandada, Término De Ocho Días Siguietes De La Publicación Del Último Edicto Produzca Su Contestación, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Sin Necesidad De Acusar Rebeldía El Juicio Se Seguirá En Curso Y Se Le Tendrá Por Perdido El Derecho Que Debió Ejercer Dentro Del Término Correspondiente Y De No Señalar Domicilio , Las Notificaciones Incluyendo Las Personales, Se Le Harán Por Lista.</p>

**EXP . 480/2017**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Hágase Saber Actor Por Su Representación Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que De Autos Consta Que Mediante Oficio Número 282, De Fecha 29 De Enero Del Año En Curso, Juez De Lo Civil De Teziutlán Puebla, Giro Oficio Al Registrador Público De La Propiedad De Aquella Circunscripción Territorial, Efecto De Se Realizara La Inscripción De Los Embargos Que Menciona, Que A Foja 75 Frente Obra Copia Del Citado Oficio, Con El Sello Que Indica Que Fue Recibido En La Oficina Registral El Seis De Febrero De Éste Año.

**EXP . 252/2017**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Hágase Saber Abogado Autorizado Parte Actora Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que Deberá Formular Liquidación De Sentencia, A Efecto De Determinar El Valor Comercial Por Daños Materiales Del Vehiculo Asegurado Y Así Cuantificar En Etapa De Ejecución De Sentencia, Para Lo Cual Deberá Ofrecerse En Su Liquidación De Pericial En Valuación Correspondiente.

**EXP . 1248/2013**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Hágasele Saber Abogada Autorizada Por El Actor Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que La Finalidad De Designación De Perito Es Con El Fin De Iniciar El Procedimiento De Remate Del Bien Inmueble Embargado, Y De Acuerdo A Lo Establecido Por El Segundo Numeral Invocado, No Se Procederá Al Remate Del Bien Inmueble, Sin Que Previamente Se Haya Exhibido Certificado De Gravámenes Respecto Del Mismo.

**EXP . 322/2018**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Se Tiene A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, Devolviendo A Esta Autoridad El

Exhorto Número 6475/2018, Diligenciado En Sus  
Términos, En Consecuencia, Hágase Saber A Las Partes,  
La Llegada Del Mismo, Para Que Manifiesten Lo Que A Su  
Derecho E Interés Importe.

**EXP . 846/2013**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De  
Dos Mil Dieciocho.  
Se Tiene A La Autoridad Oficiante, Devolviendo A Esta  
Autoridad El Exhorto Número 111/2018, Diligenciado, En  
Consecuencia, Hágase Saber A Las Partes, La Llegada  
Del Mismo, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E  
Interés Importe.

**EXP . 402/2017**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta De Octubre De Dos Mil  
Dieciocho.  
Se Tiene A La Autoridad Firmante Devolviendo El Exhorto  
Número 76/2018-3, Registro Del Juzgado Primero Civil En  
Materia Familiar Y De Sucesiones De Primera Instancia  
Del Cuarto Distrito Judicial Del Estado, Con Residencia En  
Jiutepec, Morelos, Diligenciado, Cual Se Ordena Agregar  
A Los Presentes Autos; En Consecuencia, Se Ordena Dar  
Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su  
Derecho E Interés Corresponda.

**EXP . 418/2018**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De  
Dos Mil Dieciocho.  
Se Tiene A La Juez De Exhortos De La Zona  
Metropolitana De Puebla, Devolviendo A Esta Autoridad El  
Exhorto Número 5967/2018, Del Registro De Ese Juzgado,  
Sin Diligenciar, Razón Asentada En El Mismo, En  
Consecuencia, Hágase Saber Parte Actora, La Llegada  
Del Mismo, Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su  
Derecho E Interés Importe.

**EXP . 428/2017**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Se Tiene Actora , Apersonándose En El Presente Juicio En Su Carácter De Apoderado Legal De La Persona Moral, Parte Actora En El Presente Juicio, Lo Cual Se Le Tiene Acreditado Conforme Copia Certificada Del Instrumento Notarial Mencionado, Notario Publico Número Cincuenta Y Siete De La Ciudad De Puebla, Exhibe Con Su Escrito De Cuenta, Mismo Que Se Manda Agregar A Los presentes Autos , Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.

Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones Que Indica En Su Ocurso De Cuenta; Asi Como Por Autorizados Únicamente Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Los Autos, A Los Letrados Que Menciona.

Por Último, Se Le Tiene Revocado El Cargo Conferido Al Licenciado Mencionado.

**EXP . 546/2018**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Se Tiene Actora Exhibiendo Copia Simple Del Certificado Número 787231, El Cual Se Agrega A Las Presentes Actuaciones Para Los Efectos Legales Correspondientes, Y A Fin De Estar En Posibilidad De Proveer Lo Correspondiente A Su Escrito De Cuenta, Se Le Requiere Para Que Exhiba Certificado Original Respecto Al Mismo.

**EXP . 470/2018**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Se Tiene Al Funcionario Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Descritas En Su Oficio De Cuenta; Y En Atención A Su Contenido, Como Lo Solicita Y Tomando En Consideración Que En El Oficio 1923, De Fecha Catorce

De Agosto Del Año En Curso, Parte Superior Derecha En El Asunto, Se Indicó Inscripción De Embargo, Siendo Que El Mismo Proviene De Una Medida Precautoria, Que Se Ha Decretado Retención Sobre El Bien Inmueble; Por Lo Que Se Precisa Dicho Oficio, Haciéndole De Su Conocimiento Que Lo Que Deberá Realizarse Es La Anotación De Retención Respecto Al Bien Inmueble, A Que Se Hace Referencia En El Oficio Antes Citado.

**EXP . 582/2017**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Se Tiene A La Autoridad Oficiante, Devolviendo El Exhorto Número 103/2018, Diligenciado.  
En Consecuencia Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

**EXP . 596/2018**

Ciudad Judicial Puebla A Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Se Tiene Actora, Interponiendo En Tiempo Y Forma Legal Recurso De Revocación, En Contra Del Auto De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Mismo Que Se Admite En Los Términos Propuestos.  
En Cuanto Al Segundo Escrito, Hágase Saber A La Promovente, Que De Su Escrito De Cuenta, Se Manda A Reservar Junto Con La Ficha De Deposito Que Se Acompaña, Toda Vez Que Ha Admitido Recurso De Revocación En Contra Del Auto De Quince De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Mismo Que No Obstante Que En El Escrito De Cuenta Se Indica De Manera Equivocada Que Es En Contra Del Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, De Su Expresión De Agravios, Se Advierte Que Se Refiere Al Auto De Quince De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Mismo Que Se Admite En Los Términos Propuestos, Sin Que Se De Vista A Su Contraparte, Toda Vez Que No Se Encuentra Entablada Litis Alguna, Turnese Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez, A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente.

**EXP . 770/2013**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Como Lo Solicita Parte Actora, Tomando En

Consideración Que No Fue Posible La Notificación De Los Autos De Veintiocho De Junio Y Once De Septiembre Ambos Del Año En Curso, Por La Razón Asentada Por El C. Diligenciaro De La Adscripción De Tres De Octubre Del Presente Año, Debido A Que Ya No Vive En El Inmueble, Parte Demandada Y Aparentemente Se Encuentra Desocupado, Por Lo Que Como Lo Solicita, Túrnese Los Presentes Autos Al C. Diligenciaro Par Adscrito A Este Juzgado A Fin De Que Proceda A Notificar A La Parte Demandada, El Proveído De Veintiocho De Junio Y El Once De Septiembre Ambos De Dos Mil Dieciocho, Mediante Cedula Que Se Fijara En La Puerta Del Inmueble Adjudicado Y Además Mediante Lista Que Se Fije En La Tabla De Avisos De Este Juzgado.

**EXP . 166/2017**

Marcial, Miguel Moisés López Pérez Y Gregoria Luna Celis, Tercer Extraño Jaime Salvador Serrano Reyes

Ciudad Judicial Puebla A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Hágase Saber Al Promovente, No Que Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En El Escrito De Cuenta, Ya Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio, Ni Acredita Su Interés Jurídico En El Mismo.

**EXP . 384/2017**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Se Tiene A La Autoridad Federal Remitiendo Testimonio De Ejecutoria Pronunciada En El Amparo Directo D-332/2018, En El Que Se Comunica A Esta Autoridad Como Único Punto Resolutivo.

Único. La Justicia De La Unión No Ampara Ni Protege A La Demandada, Respecto De Los Actos Que Por Propio Derecho, Reclamó Del Juez Décimo Segundo Especializado En Asuntos Financieros Del Distrito Judicial De Puebla, Consistentes En La Sentencia De Veinticuatro De Abril De Dos Mil Dieciocho, Dictada En El Juicio Ejecutivo Mercantil 384/2017 De Su Indice, Promovido Por Actor, A Traves De Su Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas , Contra La Quejosa.

De Lo Que Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento Para Los Efectos Legales Correspondientes.

Asi Mismo, Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos El Duplicado De Amparo Directo Para Que Igual Manera Surta Sus Efectos Legales Correspondientes.

Por Último , Como Lo Solicita, Mediante Atento Oficio , Acúsese El Recibo Respectivo.

EXP . 104/2017

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Como Lo Solicita Parte Actora, Gírese Oficio Correspondiente, Dese Cumplimiento, Respecto Al Escrito Del Actor, Hágase Saber Al Promovente Que Deberá Estarse A Lo Acordado En Lineas Que Antecedan.

EXP . 146/2016

Ciudad Judicial Puebla A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Se Tiene Actor Exhibiendo Certificado De Gravamen Del Bien Inmueble Correspondiente, Mismo Que Se Ordena Agregar Autos Para Ser Tomado En Consideración En El Momento Procesal Oportuno.  
Se Tiene Al Promovente Designando Como Perito Valuador De Su Parte Al Arquitecto Y Maestro En Valuación, Con Cédula Profesional, Se Le Requiere Término De Tres Días, Comparezca Ante Esta Autoridad Mediante Escrito A La Aceptación Y Protesta Del Cargo Conferido, Acepte El Cargo Conferido Y Protesten Su Fiel Y Legal Desempeño, Debiendo Anexar El Original O Copia Certificada De Su Cédula Profesional O Documentos Que Acrediten Su Calidad De Perito En El Arte, Técnico, Oficio O Industria Para Que Se Le Designa; Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad, Que Conocen Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos A La Pericial, Asi Como Que Tienen La Capacidad Suficiente Para Emitir Dictamen Sobre El Particular, Quedando Obligado A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Días Siguiendo A La Fecha En Que Hayan Aceptado Y Protestado El Cargo De Perito.  
Consecuentemente, Se Requiere Parte Contraria Término De Tres Días, Nombre Perito De Su Parte Y Emita El Dictamen Correspondiente, En Los Términos Ordenados En El Párrafo Que Antecede, Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendrá Por Perdido Su Derecho Para Ello Y Por Conforme Con El Peritaje Que Emita El Perito Parte Actora, Se Ordena Dar Vista Parte Contraria Con El Cuestionario De Puntos Concretos Exhibido Parte Actora Terminando Exhiba La Ampliación Del Mismo.

EXP . 162/2018

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Se Tiene Director General Adjunto, Atención A Autoridades De La Comisión Nacional Bancaria Y De Valores Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, En Consecuencia, Hágase Saber Parte Actora, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

**EXP . 328/2018**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Se Tiene A La Autoridad Oficiante, Devolviendo A Esta Autoridad El Exhorto Número 385, Diligenciado, Con Lo Asentado En Lineas Anteriores, Hágase Saber A Las Partes, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe

**EXP . 348/2018**

Ciudad Judicial Puebla A Veintiséis De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Se Tiene Actor, Antes De Darle Tramite Al Escrito De Cuenta, Se Requiere Al Promovente Comparezca Debidamente Identificado Ante Esta Autoridad A Ratificar Su Escrito De Desistimiento, Señalandose Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina.

**EXP . 508/2016**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho.

Hágase Saber Abogado Patrono De Los Demandados Que De Su Escrito De Cuenta Se Manda A Reservar Para Ser Proveído Una Vez Que Se Dicte La Resolución Correspondiente, Respecto A La Aclaración De Sentencia, Admitida Auto De Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Misma Que Interrumpe El Término Para Promover Recurso De Apelación.

Túrnense Los Autos A La Vista De La C. Juez, Para Que Dicte La Resolución Correspondiente, Respecto A La Aclaración De Sentencia.

**EXP . 528/2018**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Se Tiene A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, Devolviendo A Esta Autoridad El Exhorto Número 6842/2018, Sin Diligenciar, En Consecuencia, Hágase Saber A La Parte Actora, La Llegada Del Mismo, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

**EXP . 234/2014**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Como Lo Solicita Parte Actora Se Ordena Girar Nuevamente Exhorto , Para Dar Cumplimiento A Lo Ordenado.  
Por Último, Se Tiene Autorizando Al Licenciado En Derecho Que Menciona, Para Que En Su Nombre Y Representación Realice Las Gestiones Necesarias Para El Debido Desahogo De La Diligencia.

**EXP . 266/2017**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho.  
Como Lo Solicita Actora, Y Toda Vez Que Se Llevo A Cabo El Emplazamiento De La Demandada, Mediante La Publicación De Los Edictos De Fecha Tres, Cuatro Y Cinco, Todos Del Mes De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Y La Fecha A Transcurrido Término Para Dar Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Le Tiene Por Perdido El Derecho Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal, Y Sus Subsecuentes Notificaciones Que Se Le Deban De Realizar, Se Le Haga Por Medio De Lista, Aún Las De Carácter Personal.  
Por Otro Lado, Se Procede A Calificar Las Pruebas

Ofrecidas En Los Sigüientes Términos:  
De La Parte Actora, Por Su Representación, Se Admiten  
Con Citación De La Contraria, Las Sigüientes: Las  
Documentales Publicas. Las Documentales Privadas Que  
Menciona, La Documental Publica. La Presuncional Legal  
Y Humana.  
La Parte Demandada No Ofreció Pruebas, En Virtud De  
No Salir A Pleito.  
En Consecuencia Y Toda Vez Que Han Sido Admitidas  
Únicamente Pruebas Documentales Que Se Desahogan  
Por Su Propia Naturaleza, Se Ordena Abrir El Presente  
Juicio A Desahogo De Pruebas Término De Quince Días,  
Se Requiere A Las Partes Comparezcan A Las Ocho  
Horas Con Quince Minutos Del Último Día Del Término De  
Prueba Concedido En Autos, Comparezcan Las Partes Por  
Si O Por Sus Abogados O Apoderados A Formular Sus  
Alegatos De Manera Verval, Concediéndose El Uso De La  
Voz Primero Al Actor Y Luego Al Demandado, Quedando  
Prohibida La Practica De Dictar Alegatos A La Hora De La  
Diligencia.

**EXP . 448/2018**

Ciudad Judicial Puebla A Treinta Y Uno De Octubre De  
Dos Mil Dieciocho.  
Se Tiene Actor, Tomando En Consideración Que En El  
Domicilio Señalado En El Contrato Base De La Acción, No  
Fue Posible El Emplazamiento De La Demandada, Tal Y  
Como Se Advierte Del Acta De Fecha Diecisiete De  
Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Asentada Por El  
Diligenciario Par Adscrito A Éste Juzgado.  
Aunado Informe Oficina Electoral, No Localizo Domicilio Se  
Ordena Notificar Demandada, Mediante Tres Edictos,  
Publicarse El Sol De Puebla, Y Requerir Cantidad De  
Mencionada, En Su Caso Embargar Bienes Y Se Le  
Requiere Que Comparezca A Dicha Demandada, Diez  
Horas Con Treinta Minutos Del Día Trece De Diciembre  
Del Año Dos Mil Dieciocho, Y En Los Mismos Edictos  
Llevese Acabo Emplazamiento Término Ocho Días  
Produzca Contestación , Sin Necesidad De Acusar  
Rebeldía . No Señalar Domicilio Notificación Lista

**EXP . .....**

Licenciado José Martín Salazar Hernández, Diligenciario  
De Los Expedientes Pares, Adscrito Al Juzgado Décimo  
Segundo Especializado En Asuntos Financieros Del  
Distrito Judicial De Puebla De Zaragoza; Hago Constar  
Que La Presente Lista Se Coloca En La Tabla De Avisos  
De Este Juzgado Del Día Siete De Noviembre Del Año  
Dos Mil Dieciocho Y Se Retiro El Día Trece De  
Noviembre Del Año En Curso. Conste. Doy Fe.

